

En el Año del Centenario del

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO  
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA  
DIRECTOR

**Salta, Lunes 1 de Diciembre de 2008**

**N° 18.003**

|                          |   |                     |       |   |
|--------------------------|---|---------------------|-------|---|
| Año C                    | Registro Nacional de Propiedad<br>Intelectual N° 692782 | CORREO<br>ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR<br>CUENTA N° 16581F2   |
| APARECE LOS DIAS HABILES | TIRADA 270 EJEMPLARES                                   |                     |       | TARIFA REDUCIDA<br>CONCESION N° 3° 3/18 |
| EDICION DE 40 PAGINAS    |   |                     |       |   |

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780  
Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar) - E-mail: [boletinoficial@salta.gov.ar](mailto:boletinoficial@salta.gov.ar)

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

| I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras   | Precio p/una Publicación |                   |
|---|--------------------------|-------------------|
| Concesión de Agua Pública   | \$ 30.-                  |                   |
| Remate Administrativo   | \$ 50.-                  |                   |
| Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.  | \$ 50.-                  |                   |
| <b>SECCION JUDICIAL</b>   |                          |                   |
| Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.  | \$ 40.-                  |                   |
| Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros. | \$ 30.-                  |                   |
| <b>SECCION COMERCIAL</b>  |                          |                   |
| Avisos Comerciales  | \$ 50.-                  |                   |
| Asambleas Comerciales   | \$ 30.-                  |                   |
| Balance (Por cada página)   | \$ 150.-                 |                   |
| <b>SECCION GENERAL</b>  |                          |                   |
| Asambleas Profesionales   | \$ 30.-                  |                   |
| Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).   | \$ 20.-                  |                   |
| Avisos Generales  | \$ 40.-                  |                   |
| Excedente por palabra   | \$ 0,20                  |                   |
| <b>II - SUSCRIPCIONES</b>   |                          |                   |
|   | Anual                    | Semestral         |
| Boletín Oficial Impreso   | \$ 250.-                 | \$ 160.-          |
| (*) Página Web  | \$ 200.-                 | \$ 130.-          |
| Boletín Oficial Impreso y página Web  | \$ 350.-                 | \$ 220.-          |
| (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)  | \$ 100.-                 | -.-               |
| (*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.   |                          |                   |
| <b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>   |                          |                   |
|   | Hasta 6 meses            | Más de 6 meses    |
| Boletines Oficiales   | \$ 3.-                   | \$ 5.-            |
| Separatas y Ediciones Especiales  | Menos de 100 pág.        | De 100 a 200 pág. |
| Separatas   | \$ 10.-                  | \$ 20.-           |
|   | Más de 200 pág.          | \$ 30.-           |
| <b>IV - FOTOCOPIAS</b>  |                          |                   |
|   | Simples                  | Autenticadas      |
| De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.  | \$ 0,20                  | \$ 2-             |
| <b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>   |                          |                   |
|   | Simples                  | Autenticadas      |
| Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.   | \$ 0,20                  | \$ 2-             |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

|  |      |
|--|------|
| M.ED. N° 5033 del 07/11/08 - Designa personal docente – Sra. Romero<br>Liliana Patricia del Valle y otros.....                                     | 7586 |
| M.ED. N° 5034 del 07/11/08 - Designa personal docente – Sr. Cisnero Héctor Daniel y otros.....   | 7587 |
| M.ED. N° 5035 del 07/11/08 - Designa personal docente – Sr. Frederiksen Erick Edgar y otros .....  | 7587 |
| S.G.G. N° 5037 del 07/11/08 – “III Congreso Internacional<br>de Liderazgo del NOA” – Interés Pcial.....  | 7588 |
| S.G.G. N° 5039 del 07/11/08 – IX Edición del torneo Interprovincial de Hockey Sobre<br>Césped “Verónica Rovira” – Interés Pcial. ....              | 7588 |
| M.ED. N° 5041 del 07/11/08 - Designa personal docente – Sra. Sivila Mabel Celina y otros.....  | 7588 |
| M.ED. N° 5043 del 07/11/08 - Designa personal docente – Sra. Godoy Silvana Noemí y otros .....   | 7589 |
| M.ED. N° 5044 del 07/11/08 - Designa personal docente – Sr. García Ricardo Ariel y otros .....   | 7590 |
| M.ED. N° 5045 del 07/11/08 - Designa personal docente – Sra. Cardozo María Yolanda y otros .....   | 7590 |
| M.J.S. y D.H. N° 5047 del 07/11/08 – Renuncia por Beneficio Jubilatorio al cargo de<br>Asesora de Incapaces N° 4 – Dra. Juana Teresita Arrué ..... | 7591 |

### DECRETOS SINTETIZADOS

|   |      |
|---|------|
| M.ED. N° 5036 del 07/11/08 – Designa personal docente en la Escuela N° 4480<br>– Salta – Capital – Sra. Amun, María Isabel .....  | 7591 |
| M.S.P. N° 5038 del 07/11/08 - Comisión de Servicios – Sra. Claudia Renee López .....  | 7591 |
| M.ED. N° 5040 del 07/11/08 – Designa personal docente en la Escuela N° 4571 de la Loc. de San Antonio<br>de Los Cobres – Dpto. La Poma – Sr. Quispe Gustavo Federico Cruz ..... | 7591 |
| M.ED. N° 5042 del 07/11/08 – Designa personal docente en la Escuela N° 4332 de la Loc.<br>Salar de Pocitos – Dpto. Los Andes – Sra. Avalos Claudia Emilia .....                 | 7591 |
| M.S.P. N° 5046 del 07/11/08 - Designa personal temporario – Srta. María Verónica Flores.....  | 7592 |
| M.ED. N° 5048 del 07/11/08 – Renuncia de personal docente – Sr. Juárez Víctor David .....   | 7592 |
| M.ED. N° 5049 del 07/11/08 - Renuncia de personal docente – Sra. Resuche Norma Estela .....   | 7592 |
| M.ED. N° 5050 del 07/11/08 - Renuncia de personal docente – Sra. Campos María Gabriela .....  | 7593 |
| M.ED. N° 5051 del 07/11/08 - Renuncia de personal docente – Sra. Talavera Ester Liliana .....   | 7593 |
| M.ED. N° 5052 del 07/11/08 - Renuncia de personal docente – Sr. Bueno Claudio Ignacio .....   | 7593 |
| M.ED. N° 5053 del 07/11/08 - Renuncia de personal docente – Sr. Rodríguez Fabián Roque .....  | 7594 |
| M.S.P. N° 5054 del 07/11/08 - Beneficio Jubilatorio – Sr. José Vargas .....   | 7594 |
| M.ED. N° 5055 del 07/11/08 - Renuncia de personal docente – Sra. Orquera Ibáñez Lucía del Valle.....  | 7594 |
| M.ED. N° 5056 del 07/11/08 - Renuncia de personal docente – Sr. Rueda Omar Alberto .....  | 7595 |
| M.ED. N° 5057 del 07/11/08 – Renuncia de personal docente – Sra. Juárez Mirta del Valle .....   | 7595 |
| M.ED. N° 5058 del 07/11/08 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Pozzi de Cremonini Silvia Jovita .....  | 7596 |

### RESOLUCIONES MINISTERIALES

|  |      |
|--|------|
| M.G. N° 437 del 25/11/08 – Readequación de tarifas por la venta de los servicios<br>del Boletín Oficial de la Pcia. .... | 7597 |
| M.A. y D.S. N° 172 del 27/11/08 – “Acto Homenaje en Memoria al Profesor Eduardo Bellavilla” .....                        | 7597 |

**RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS**

Pág.

|   |      |
|---|------|
| M.J.S. y D.H. N° 754 del 24/11/08 - Proceso selectivo – Licitación Pública N° 11/08 .....   | 7598 |
| M.J.S. y D.H. N° 755 del 24/11/08 – Proceso selectivo – Licitación Pública N° 08/08 .....   | 7598 |
| S.O.P. N° 856 del 29/10/08 – Proceso selectivo, Obra: Electrificación<br>Barrio Primera Junta – Salta – Capital .....   | 7599 |
| S.O.P. N° 857 del 29/10/08 – Concurso de Precios N° 53/08, Obra: Servicio de Braquiterapia<br>Hospital San Bernardo – Salta – Capital .....   | 7599 |
| S.O.P. N° 869 del 03/11/08 – Compulsa de Precios, Obra: Consolidación Aulas y Refacción<br>Sector Tanque de Reserva Escuela N° 4511 – Loc. Tobantirenda<br>– Aguaray – Dpto. San Martín .....             | 7600 |
| S.O.P. N° 876 del 04/11/08 - Proceso selectivo, Obra: Trabajos de Mantenimiento y Reparación<br>de Toma Embalse El Limón – Itiyuro – Carapari – Dpto. San Martín .....                                    | 7601 |
| S.O.P. N° 879 del 04/11/08 - Proceso selectivo, Obra: Sistema de Aire Acondicionado<br>Secretaría de Obras Públicas – 2° Etapa – Centro Cívico<br>Grand Bourg – Salta – Capital .....                     | 7601 |
| S.O.P. N° 884 del 04/11/08 - Proceso selectivo, Obra: Refacción Salas de Nivel Inicial<br>Escuela N° 4637 – Cerrillos .....   | 7602 |
| S.O.P. N° 885 del 04/11/08 – Protocolo Adicional N° 2: Secretaría de Obras Públicas<br>y la Fundación FUNDATRAD, Obra: Revestimiento Canal<br>Barrio La Merced – General Mosconi – Dpto. San Martín ..... | 7602 |
| S.O.P. N° 886 del 05/11/08 - Proceso selectivo, Obra: Construcción de Biblioteca y Playón<br>Deportivo en Escuela N° 4688 de Villa Asunción – Salta – Capital .....                                       | 7603 |
| S.O.P. N° 887 del 05/11/08 - Proceso selectivo, Obra: Cerco Perimetral Centro de Salud N° 7 – B° 20<br>de Junio y Centro de Salud N° 59 – B° Las Palmeritas – Salta – Capital .....                       | 7603 |

**LICITACIONES NACIONALES**

|   |      |
|---|------|
| N° 6501 – Ministerio de Educación de Salta – U.C.E.P.E. N° 127/08 ..... | 7604 |
| N° 6500 – Ministerio de Educación de Salta – U.C.E.P.E. N° 126/08 ..... | 7604 |
| N° 6499 – Ministerio de Educación de Salta – U.C.E.P.E. N° 125/08 ..... | 7605 |
| N° 6498 – Ministerio de Educación de Salta – U.C.E.P.E. N° 124/08 ..... | 7605 |
| N° 6497 – Ministerio de Educación de Salta – U.C.E.P.E. N° 123/08 ..... | 7606 |

**CONTRATACION DIRECTA**

|   |      |
|---|------|
| N° 6744 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 123/08 ..... | 7606 |
|---|------|

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

|  |      |
|--|------|
| N° 6678 – Esther Felipa Ruiz – Expte. N° 34-9.982/08 ..... | 7607 |
|--|------|

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

|   |      |
|---|------|
| N° 6602 – Parana II – Dpto. La Poma, Lugar: Cangrejillos – Expte. N° 19.206 .....     | 7607 |
| N° 6346 – Paulita – Dpto. Los Andes, Lugar. Salar del Rincón – Expte. N° 19.204 ..... | 7607 |

**SENTENCIA**

|  |      |
|--|------|
| N° 6752 – Victor Humberto Cardozo – Expte. N° 39/5 ..... | 7608 |
|--|------|

**SUCESORIOS**

Pág.

|   |      |
|---|------|
| N° 6747 – Rodríguez, Anacleto – Quiroga, Armentania Máxima – Expte. N° 230.630/08 .....   | 7608 |
| N° 6746 – Miranda, Catalina Ernestina – Tognini, Teofilo Isidoro – Expte. N° 223.966/08 .....   | 7608 |
| N° 6745 – Poma, Carlos Mario y Kleiner Ella Lotty – Expte. N° 7.669/07 .....  | 7608 |
| N° 6742 – Díaz, Azucena – Expte. N° 44.728/07 .....   | 7609 |
| N° 6739 – Aurora Berta Ñañez y/o Berta Aurora Ñañez; y/o Aurora Ñañez; José Daniel Cimadevilla<br>y Eduardo Cimadevilla – Expte. N° 13.909/04 ..... | 7609 |
| N° 6736 – Carrizo, Mario Eduardo – Expte. N° 127.998/05 .....   | 7609 |
| N° 6726 – Toro, María de la Cruz – Ramírez, Lauralicio – Expte. N° 157.599/06 .....   | 7609 |
| N° 6724 – Aguierre, Cleto – Expte. N° 228.763/08 .....  | 7609 |
| N° 6722 – Aztorga, Tehodolo Adolfo – Expte. N° 203.818/07 .....   | 7610 |
| N° 6718 – Bravo, Gerardo Hilarion – Expte. N° 229.724/08 .....  | 7610 |
| N° 6717 – Petrona Barcena y Montecino, Augusto – Expte. N° 41.431/01 .....  | 7610 |
| N° 6712 – Castillo, Marcelo; Quiquinte, Elsa Susana – Expte. N° 1-192.113/07 .....  | 7610 |
| N° 6711 – Zuleta, Gerardo Amadeo – Expte. N° 1-C-60.896/00 .....  | 7610 |
| N° 6709 – Carrizo, Augusto – Ibáñez, María Argentina – Expte. N° 221.610/08 .....   | 7611 |
| N° 6707 – Escribas, Francisco Guillermo – Expte. N° 9.020/08 .....  | 7611 |
| N° 6706 – Vega Alba, Arturo – Expte. N° 38.579/02 .....   | 7611 |
| N° 6704 – Domínguez, Américo Paulo – Expte. N° 1-214.850/08 .....   | 7611 |
| N° 6703 – Polo, Eduardo Rey – Expte. N° 182.509/07 .....  | 7611 |
| N° 6702 – Páez, Rosario Matilde – Mainini, Juan – Expte. N° B-97.100/97 .....   | 7612 |
| N° 6701 – Garamendi, Moisés – Expte. N° 1-210.241/08 .....  | 7612 |
| N° 6698 – González, Manuel; Maciel, Nelly Pastora – Expte. N° 52.723/94 .....   | 7612 |
| N° 6696 – Marcela Espinoza y/o Espinosa, y/o Rosa Marcela Espinoza –<br>Expte. N° 229.716/08 .....  | 7612 |

**REMATE JUDICIAL**

|   |      |
|---|------|
| N° 6748 – Por Marcos Manuel López – Juicio Expte. N° 3-275/98 ..... | 7612 |
|---|------|

**POSESION VEINTEAÑAL**

|  |      |
|--|------|
| N° 6710 – Municipalidad de Río Piedra vs. Sociedad Simón Salomón<br>y Hnos. – Expte. N° 2.231/03 ..... | 7613 |
|--|------|

**EDICTO DE EXPROPIACIÓN**

|  |      |
|--|------|
| N° 6700 – Provincia de Salta c/Carrizo, Pedro Cándido – Expte. N° 3.838/07 ..... | 7613 |
|--|------|

**EDICTO JUDICIAL**

|  |      |
|--|------|
| N° 6738 – Salt Card S.A. vs. Vidal, Norma Elizabeth – Expte. N° 1-214.265/08 ..... | 7613 |
|--|------|

**Sección COMERCIAL****ASAMBLEAS COMERCIALES**

|  |      |
|--|------|
| N° 6753 – Cerámica del Norte S.A. .... | 7614 |
| N° 6680 – Diagnóstico Salta S.A. ....  | 7614 |

**AVISOS COMERCIALES**

Pág.

|   |      |
|---|------|
| N° 6751 – YAJUA SRL .....                     | 7614 |
| N° 6737 – Agro-Inversora Mojotoro S.R.L. .... | 7615 |

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

|  |      |
|--|------|
| N° 6740 – Colegio de Escribanos de la Pcia. de Salta, para el día 12/12/08 ..... | 7615 |
|--|------|

**ASAMBLEAS**

|   |      |
|---|------|
| N° 6750 – Asociación Amigos del Cabildo, para el día 02/12/08 .....                               | 7616 |
| N° 6743 – Club Social y Deportivo Unión San José – Las Lajitas – Anta, para el día 15/01/09 ..... | 7616 |

**RECAUDACION**

|                                  |      |
|----------------------------------|------|
| N° 6741 – Del día 28/11/08 ..... | 7616 |
|----------------------------------|------|

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 7 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5033

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 159-119.696-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 7 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5034

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 159-115.077-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 7 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5035

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 159-118.307-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Nivel autoriza las designaciones según solicitudes N°s 3770, 3771;

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°s 1575/08 y 2567/08;

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 7 de Noviembre de 2008

DECRETO Nº 5037

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 91-21.109/08 Referente:

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el "III Congreso Internacional de Liderazgo del NOA" a realizarse entre los días 19 y 22 de noviembre de 2.008 en la Catedral de los Milagros de esta Ciudad de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración Nº 424 aprobada en Sesión de fecha 28-10-08;

Que el citado evento está organizado por la Fundación "Por Amor a la Gente";

Que dicho Congreso contará con la presencia de distinguidas personalidades Nacionales e Internacionales.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "III Congreso Internacional de Liderazgo del NOA" a realizarse entre los días 19 y 22 de noviembre de 2.008 en la Catedral de los Milagros de esta Ciudad de Salta, organizado por la Fundación "Por Amor a la Gente".

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 7 de Noviembre de 2008

DECRETO Nº 5039

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 155-4.763/08

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Presidente de la Sub Comisión De Hockey del Jockey Club de Salta, solicita se declare de Interés Provincial la "IX Edición del Torneo Interprovincial de Hockey sobre Césped "Verónica Rovira", a llevarse a cabo en nuestra Provincia, entre los días 7 y 9 de Noviembre del 2008; y,

**CONSIDERANDO:**

Que de dicho evento participarán representantes de las categorías infantiles de clubes de hockey de las Provincias de Tucumán, Jujuy, Santiago del Estero, Catamarca, Córdoba y Salta.

Que la Secretaría de Deportes y Recreación por Disposición Interna Nº 181/08 auspicia la realización del mismo y lo declara de Interés Deportivo.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos deportivos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la IX Edición del Torneo Interprovincial de Hockey sobre Césped "Verónica Rovira", a llevarse a cabo en nuestra Provincia, entre los días 7 y 9 de Noviembre del 2008.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Salta, 7 de Noviembre de 2008

DECRETO Nº 5041

**Ministerio de Educación**

Expediente Nº 159-117.569-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

Salta, 7 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5043

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 159-127.500-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

Salta, 7 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5044

**Ministerio de Educación**

Expedientes N°s 159-124.068-07; 159-124.072-07; 159-124.076-07; 159-124.077-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°s 1575/08 y 2567/08;

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 7 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5045

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 159-124.653-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°s 1575/08 y 2567/08;

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 7 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5047

**Ministerio de Justicia, Seguridad  
y Derechos Humanos**

Expte. N° 01-092.256/08 y Cpde. (1)

VISTO, la renuncia presentada por la Dra. Juana Teresita Arrué, al cargo de Asesora de Incapaces N° 4, del Ministerio Público de la Provincia de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la medida adoptada por la Dra. Arrué, obedece al haberse acogido al Régimen Previsional;

Que en consecuencia debe procederse al dictado del instrumento legal correspondiente a fin de aceptar tal dimisión;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Aceptase la renuncia presentada por la Dra. Juana Teresita Arrué, al cargo de Asesora de Incapaces N° 4, del Ministerio Público, a partir del 01 de Octubre del 2008, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Kosiner - Samson**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Educación – Decreto N° 5036 – 07/11/2008 – Expediente N° 159-113.679-07**

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4480 “Chain Weisman” de la localidad Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, a la Sra. Amun María Isabel, CUIL N° 23-14917161-4, Mtra. Normal Sup. de Educ. Pri-

maria y Jardín de Inf., como Maestra de Grado Jornada Simple, interina, turno mañana, a partir del 26-02-07, por Cargo Vacante en Planta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 1 – Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial – Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 5038 – 07/11/2008 – Expte. n° 1.979/08 – código 321**

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, autorízase la comisión de servicios a la Cámara de Senadores de la Provincia, a la señora Claudia Renze López, D.N.I. n° 14.906.809, auxiliar administrativa del Hospital “Melchora F. de Comejo” de Rosario de la Frontera, con régimen horario de dedicación exclusiva.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 5040 – 07/11/2008 – Expediente N° 159-127.155-07**

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4571 “Doctor Benjamin Zorrilla” de la localidad Cobres, Dpto. La Poma, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, al Sr. Quispe Gustavo Federico Cruz, CUIL N° 20-25119598-7, Prof. para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, como Maestro de Grado Jornada Simple, suplente, turno mañana, a partir del 03-09-2007, por traslado transitorio – Art. 22° - Dcto. N° 1272/93 de Teresa Dolores Urbano.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 1 – Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial – Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 5042 – 07/11/2008 – Expediente N° 159-126.523-07**

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4332 "7 de Mayo" de la localidad Salar de Pocitos, Dpto. Los Andes, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, a la Sra. Avalos Claudia Emilia, CUIL N° 27-26701820-6, Prof. para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, interina, turno mañana, a partir del 03-09-07, por Cargo Vacante en Planta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 1 – Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial – Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 5046 – 07/11/2008 – Expte. n° 272/08 – código 220**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita María Verónica Flores, D.N.I. n° 29.839.009, para desempeñarse como personal de servicio en la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, el cargo 479, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: personal de servicio, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: mantenimiento, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Olga Flores Melgar (Decreto n° 4572/08).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Inciso: Gasto en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Querio – Samson**

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5048 - 07/11/2008 - Expediente N° 159-122.148/07**

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia al docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 01-05-2007, por razones particulares:

Datos Personales

Apellidos y Nombres: Juárez, Víctor David

CUIL N°: 23-22631548-9

Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 22.631.548

Establecimiento N°: Colegio Secundario N° 5080

"Dr. Manuel A. de Castro"

Departamento: Salta - Capital

Dirección Gral. de Nivel: Polimodal

Cargos/Horas en que Renuncia:

Carrera o Equivalente: Itinerario Formativo: Salud

Ambiental - Vigilancia e Investigación Epidemiológica

Cargo/Asignatura: Pasantías - E.D.I. -

Cond. Lab.: Interino

Grado Curso Nivel: 3°

Div.: 5ta.

Turno: Mañana

N° Hs.: 3

Obs.: -

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5049 - 07/11/2008 - Expediente N° 159-128.009/07**

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia a la docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 08-10-2007, por razones particulares:

Datos Personales

Apellidos y Nombres: Resuche, Norma Estela

CUIL N°: 27-21633177-5

Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 21.633.177

Establecimiento N°: Colegio de E.G.B. 3 y Polimodal N° 5.167 "Dr. Miguel Ragone"

Departamento: Salta - Capital

Dirección Gral. de Nivel: Polimodal

Cargos/Horas en que Renuncia:

Carrera o Equivalente: Ciclo Básico Nivel Medio

Cargo/Asignatura: Educación Plástica

Cond. Lab.: Interina

Grado Curso Nivel: 1°

Div.: 1ra.

Turno: Mañana

N° Hs.: 2

Obs.: -

Carrera o Equivalente: Ciclo Básico Nivel Medio

Cargo/Asignatura: Educación Plástica

Cond. Lab.: Interina

Grado Curso Nivel: 1°

Div.: 3ra.

Turno: Mañana

N° Hs.: 2

Obs.: -  
 Carrera o Equivalente: Ciclo Básico Nivel Medio  
 Cargo/Asignatura: Taller Integrador  
 Cond. Lab.: Interina  
 Grado Curso Nivel: 2°  
 Div.: 2da.  
 Turno: Mañana  
 N° Hs.: 3  
 Obs.: -

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5050 - 07/11/  
 2008 - Expediente N° 159-124.264/07**

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia a la docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 23-07-2007, por razones particulares:

Datos Personales  
 Apellidos y Nombres: Campos, María Gabriela  
 CUIL N°: 27-25993605-0  
 Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 25.993.605  
 Establecimiento N°: Colegio Secundario N° 5046  
 "Juan Calchaqui"

Departamento: Salta - Capital  
 Dirección Gral. de Nivel: Polimodal  
 Cargos/Horas en que Renuncia:  
 Carrera o Equivalente: Tercer Ciclo de E.G.B.  
 Cargo/Asignatura: Educación Artística  
 Cond. Lab.: Suplente  
 Grado Curso Nivel: 8°  
 Div.: 2da.  
 Turno: Mañana  
 N° Hs.: 3  
 Obs.: -

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5051 - 07/11/  
 2008 - Expediente N° 159-98.199/06**

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia a la docente, en las funciones que se detallan a continuación, con vigencia al 01-03-2006, por razones particulares:

Datos Personales  
 Apellidos y Nombres: Talavera, Ester Liliana  
 CUIL N°: 27-12119238-7  
 Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 12.119.238

Establecimiento N°: Escuela de Comercio N° 5.003  
 "José Manuel Estrada"  
 Departamento: Metán  
 Dirección Gral. de Nivel: Polimodal  
 Cargos/Horas en que Renuncia:  
 Carrera o Equivalente: Tercer Ciclo de E.G.B.  
 Cargo/Asignatura: Lengua Extranjera  
 Cond. Lab.: Titular  
 Grado Curso Nivel: 9°  
 Div.: 1ra.  
 Turno: Vespertino  
 N° Hs.: 3  
 Obs.: -

Art. 2° - Déjase establecido que la aceptación de la renuncia a las horas cátedra dispuesta en el artículo anterior, libera al Estado Provincial de toda responsabilidad por posibles enfermedades de origen laboral, atento al incumplimiento por parte de la agente Talavera, Ester Liliana, de la realización del examen Psicofísico de Egreso.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5052 - 07/11/  
 2008 - Expediente N° 159-127.990/07**

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia al docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 01-09-2007, por razones particulares:

Datos Personales  
 Apellidos y Nombres: Bueno, Claudio Ignacio  
 CUIL N°: 20-27911451-6  
 Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 27.911.451  
 Establecimiento N°: Escuela de Educación Técnica  
 N° 5.132

Departamento: Rosario de la Frontera  
 Dirección Gral. de Nivel: Polimodal  
 Cargos/Horas en que Renuncia:  
 Carrera o Equivalente: T.T.P. Técnico en Equipos e Inst. Electro-Mecánicas  
 Cargo/Asignatura: Máquinas, Métodos y Control Dimensional del Procesamiento  
 Cond. Lab.: Interino  
 Grado Curso Nivel: 2°  
 Div.: 1ra.  
 Turno: Tarde  
 N° Hs.: 9  
 Obs.: -

Carrera o Equivalente: T.T.P. Técnico en Equipo e  
Inst. Electro-Mecánicas

Cargo/Asignatura: Máquinas, Métodos y Control  
Dimensional del Procesamiento

Cond. Lab.: Interino  
Grado Curso Nivel: 2°

Div.: 2da.

Turno: Tarde

N° Hs.: 9

Obs.: -

Carrera o Equivalente: Formación Técnica - M.P.P.:  
Electromecánica

Cargo/Asignatura: Transformaciones de los Mate-  
riales II

Cond. Lab.: Interino  
Grado Curso Nivel: 2°

Div.: 3ra.

Turno: Mañana

N° Hs.: 4

Obs.: -

Art. 2° - Déjase establecido que la aceptación de la  
renuncia a las horas cátedra dispuesta en el artículo an-  
terior, libera al Estado Provincial de toda responsabilidad  
por posibles enfermedades de origen laboral, atento al  
incumplimiento por parte del agente Bueno, Claudio Ig-  
nacio, de la realización del examen Psicofísico de Egreso.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5053 - 07/11/  
2008 - Expediente N° 159-127.567/07**

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia al docente, en las  
funciones que se detallan a continuación, a partir del  
21-05-2007, por razones particulares:

Datos Personales

Apellidos y Nombres: Rodríguez, Fabián Roque  
CUIL N°: 23-17913143-9

Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 17.913.143

Establecimiento N°: Escuela de Educación Técnica  
N° 5.134

Localidad: San Ramón de la Nueva Orán Dpto. Orán

Dirección Gral. de Nivel: Polimodal

Cargos/Horas en que Renuncia: -

Carrera o Equivalente: T.T.P. en Equipos e Instala-  
ciones Electromecánicas

Cargo/Asignatura: Máquinas, Métodos y Control  
Dimensional del Procesamiento de los Trayectos Téc-  
nicos Profesionales

Cond. Lab.: Interino

Grado Curso Nivel: 2°

Div.: 3ra.

Turno: Tarde

N° Hs.: 4

Obs.: Com. A

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 5054 –  
07/11/2008 – Expediente N° 8.122/07 – Cód. 127**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 26 de Diciem-  
bre de 2007, la renuncia presentada por el Sr. José Vargas,  
DNI N° 8.169.573, al Cargo de Agente Sanitario – Agru-  
pamiento Técnico – Subgrupo 1 – Cargo N° de Orden  
29, Dependiente del Hospital “Juan Carlos Dávalos”  
de Santa Victoria Oeste – Ministerio de Salud Pública,  
según Decreto N° 1034/96, para acogerse al Beneficio  
Jubilatorio, acordado por Resolución de fecha 31 de  
Octubre de 2007, de la Administración Nacional de la  
Seguridad Social UDAI Orán.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 5055 – 07/11/  
2008 – Expediente N° 159-126.399/07**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia a la docente, en las  
funciones que se detallan a continuación, a partir de la  
fecha que en cada caso se indica, por razones particulares:

Datos Personales:

Apellidos y Nombres: Orquera Ibáñez, Lucía del  
Valle

CUIL N°: 27-16591762-1

Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 16.591.762.

Establecimiento N°: Colegio Secundario N° 5.044

Localidad: Urundel Dpto. Orán

Dirección Gral. de Nivel: Secundaria.

Cargos/Horas en que Renuncia:

Carrera o Equivalente: Modalidad Ciencias Naturales.

Cargo/Asignatura: Lengua y Literatura I

Cond. Lab.: Interina

Grado Curso Nivel: 1°

Div.: 2da.

Turno: Mañana

N° hs.: 4

Fecha Baja: 03-09-07

Carrera o Equivalente: Modalidad Ciencias Naturales.

Cargo/Asignatura: Lengua y Literatura II  
 Cond. Lab.: Interina  
 Grado Curso Nivel: 2°  
 Div.: 1ra.  
 Turno: Mañana  
 N° hs.: 3  
 Fecha Baja: 24-08-07

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

**Ministerio de Educación – Decreto N° 5056 – 07/11/2008 – Expediente N° 159-126.851/07**

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia al docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 11-06-2007, por razones particulares:

Datos Personales

Apellidos y Nombres: Rueda, Omar Alberto  
 CUIL N°: 23-27493678-9  
 Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 27.493.678  
 Establecimiento N°: Escuela de Educación Técnica

N° 5.136

Localidad: General Mosconi Dpto. San Martín  
 Dirección Gral. de Nivel: Polimodal  
 Cargos/Horas en que Renuncia  
 Carrera o Equivalente: Formación Técnica – M.P.P.

Electromecánica

Cargo/Asignatura: Sistema Eléctrico y Electrónico  
 Cond. Lab.: Interino  
 Grado Curso Nivel: 2°  
 Div.: 4ta.  
 Turno: Tarde  
 N° Hs.: 4  
 Obs: Com. 2  
 Carrera o Equivalente: Formación Técnica – M.P.P.

Electromecánica

Cargo/Asignatura: Transformación de los Materiales II  
 Cond. Lab.: Interino  
 Grado Curso Nivel: 2°  
 Div.: 4ta.  
 Turno: Tarde  
 N° Hs.: 4  
 Obs: Com. 2  
 Carrera o Equivalente: Formación Técnica – M.P.P.

Electromecánica

Cargo/Asignatura: E.C.O. II. Seguridad e Higiene Industrial II  
 Cond. Lab.: Interino  
 Grado Curso Nivel: 2°

Div: 4ta.  
 Turno: Tarde  
 N° Hs.: 2  
 Obs: Com. 2

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

**Ministerio de Educación – Decreto N° 5057 – 07/11/2008 – Expediente N° 159-118.133/07**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia a la docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 27-04-2007, por razones particulares:

Datos Personales:

Apellidos y Nombres: Juárez Mirta del Valle  
 C.U.I.L. N°: 27-14303199-9  
 Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 14.303.199.  
 Establecimiento N°: Escuela de Educación Técnica

N° 5.015

Departamento: Cerrillos  
 Dirección Gral. de Nivel: Polimodal  
 Cargos/Horas en que Renuncia:  
 Carrera o Equivalente: Modalidad Producción de

Bienes y Servicios

Cargo/Asignatura: Historia  
 Cond. Lab.: Suplente  
 Grado Curso Nivel: 1°  
 Div.: 1ra.  
 Turno: Tarde  
 N° hs.: 3  
 Obs.: -

Carrera o Equivalente: Modalidad Producción de

Bienes y Servicios

Cargo/Asignatura: E.D.I.  
 Cond. Lab.: Suplente  
 Grado Curso Nivel: 1°  
 Div.: 1ra.  
 Turno: Tarde  
 N° hs.: 3  
 Obs.: -

Carrera o Equivalente: Modalidad Producción de

Bienes y Servicios

Cargo/Asignatura: Historia  
 Cond. Lab.: Suplente  
 Grado Curso Nivel: 1°  
 Div.: 2da.  
 Turno: Tarde  
 N° hs.: 3  
 Obs.: -

Carrera o Equivalente: Modalidad Producción de Bienes y Servicios

Cargo/Asignatura: E.D.I.

Cond. Lab.: Suplente

Grado Curso Nivel: 1°

Div.: 2da.

Turno: Tarde

N° hs.: 1

Obs.: -

Carrera o Equivalente: Ciclo Básico Técnico

Cargo/Asignatura: Formación Ética y Ciudadana I

Cond. Lab.: Suplente

Grado Curso Nivel: 1°

---Div.: 1ra.

Turno: Tarde

N° hs.: 1

Obs.: -

Carrera o Equivalente: Ciclo Básico Técnico

Cargo/Asignatura: Historia II

Cond. Lab.: Suplente

Grado Curso Nivel: 2°

Div.: 1ra.

Turno: Tarde

N° hs.: 3

Obs.: -

Carrera o Equivalente: Ciclo Básico Técnico

Cargo/Asignatura: Historia II

Cond. Lab.: Suplente

Grado Curso Nivel: 2°

Div.: 2da.

Turno: Tarde

N° hs.: 3

Obs.: -

Carrera o Equivalente: Ciclo Básico Técnico

Cargo/Asignatura: Historia III

Cond. Lab.: Suplente

Grado Curso Nivel: 3°

Div.: 1ra.

Turno: Tarde

N° hs.: 2

Obs.: -

Carrera o Equivalente: Ciclo Básico Técnico

Cargo/Asignatura: Historia III

Cond. Lab.: Suplente

Grado Curso Nivel: 3°

Div.: 2da.

Turno: Tarde

N° hs.: 2

Obs.: -

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 5058 – 07/11/2008 – Expediente N° 159-103.823/06

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia a la docente, en las funciones que se detallan a continuación, con vigencia al 01-06-2006, por acogerse a los beneficios de la Jubilación:

Datos Personales

Apellidos y Nombres: Pozzi de Cremonini Silvia

Jovita

C.U.I.L. N°: 27-4855540-9

Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 4.855.540

Establecimiento N°: Colegio Secundario N° 5080

“Dr. Manuel A. de Castro”

Departamento: Salta - Capital

Dirección Gral. de Nivel: Polimodal

Cargos/Horas en que Renuncia:

Carrera o Equivalente: Modalidad Ciencias Naturales

Cargo/Asignatura: Filosofía

Cond. Lab.: Titular

Grado Curso Nivel: 2°

Div: 1ra.

Turno: Vespertino

N° Hs.: 4

Obs: -

Carrera o Equivalente: Modalidad Humanices y Ciencias Sociales

Cargo/Asignatura: Filosofía

Cond. Lab.: Titular

Grado Curso Nivel: 2°

Div: 2da.

Turno: Vespertino

N° Hs.: 4

Obs: -

Carrera o Equivalente: Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales - Adultos

Cargo/Asignatura: Sociología

Cond. Lab.: Titular

Grado Curso Nivel: 2°

Div: 2da.

Turno: Noche

N° Hs.: 3

Obs: -

Carrera o Equivalente: Tercer Ciclo de E.G.B.

Cargo/Asignatura: Formación Ética y Ciudadana

Cond. Lab.: Titular

Grado Curso Nivel: 8°

Div: 2da.

Turno: Vespertino

N° Hs.: 2

Obs: -

Art. 2° - Déjase establecido que la aceptación de la renuncia a las horas cátedra dispuesta en el artículo anterior, libera al Estado Provincial de toda responsabilidad por posibles enfermedades de origen laboral, atento al incumplimiento por parte de la agente Pozzi de Cremonini Silvia Jovita, de la realización del examen Psicofísico de Egreso.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

## RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 25 de Noviembre de 2008

RESOLUCION N° 437

Ministerio de Gobierno

Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el expediente n° 58-37.412/08, en el cual la Dirección de Boletín Oficial de la Provincia solicita se fijen nuevas tarifas para los servicios relacionados con las publicaciones del Boletín Oficial; y

### CONSIDERANDO:

Que el organismo funda su pedido en la necesidad de readecuar las tarifas de publicaciones de avisos, suscripciones, venta de ejemplares y fotocopias que rigen por Resolución Ministerial n° 126/06, a fin de cubrir los costos que demanda la impresión del citado medio de difusión oficial;

Que asimismo, se prevé la inclusión en dicho cuadro tarifario del nuevo servicio de "Expedición de Copias Digitalizadas", implementado en ese organismo con el fin de preservar la compilación de la legislación provincial, evitando su manipulación con el proceso de fotocopiado;

Que la readecuación tarifaria propuesta contempla un incremento que se estima razonable, a fin de poder cubrir las erogaciones proyectadas presupuestariamente y que resultan necesarias para el buen funcionamiento de esa repartición;

Por ello y atento a las facultades que confiere la Ley n° 7483 al suscripto,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Fijar en la forma que se detalla en Planilla Anexa y a partir de la fecha de publicación de la presente resolución, las tarifas que regirán para las publicaciones de avisos, suscripciones, venta de ejemplares y fotocopias que expide el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con las razones precedentemente señaladas.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Antonio Oscar Marocco  
Ministro de Gobierno

VERANEXO

Salta, 27 de Noviembre de 2008

RESOLUCION N° 000172

Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable

Expediente N° 227-1.064/08

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Area de Educación Ambiental de este Ministerio, solicita autorización para realizar un "Acto Homenaje al Profesor Eduardo Bellavilla". Educador, precursor de la Educación Ambiental en nuestro medio", y;

### CONSIDERANDO:

Que el mencionado evento se realizará el día 27 de noviembre de 2008, en la Sala "José Luis Cabezas" de la Universidad Nacional de Salta;

Que entre los objetivos primordiales de la mencionada actividad se destacan, los de generar un antecedente para las futuras Jornadas de Educación Ambiental, con el nombre del Profesor Eduardo Bellavilla, como reconocimiento a su trayectoria y fecundo trabajo silencioso en pro de una educación que incorpore los principios ambientalistas;

Que asimismo se propone mantener estas Jornadas organizadas conjuntamente por este Ministerio y la Universidad Nacional de Salta, el Ministerio de Educación de la Provincia y el Instituto de Formación Docente N° 6001, rescatando esta primera experiencia de articulación Inter Institucional entre los ámbitos universitarios y provinciales;

Que el espíritu de las I Jornadas de Educación Ambiental y la V Jornada Estudiantil de Educación Am-

biental, fue generar un espacio de formación y discusión sobre los alcances de la Educación Ambiental en los ámbitos Formales y No Formales, como así la posibilidad de su inclusión en la currícula de la Formación Docente;

Que por Resolución Conjunta N° 117 DC/08, dictada por el Ministerio de Educación y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, se establece una política de coordinación, en todos los contenidos programáticos, curriculares de educación formal y no formal que tengan como materia la educación ambiental;

Que la Resolución 912/08 de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, autoriza la realización de la I Jornadas de Educación Ambiental y las V Jornadas Estudiantiles de Educación Ambiental, solicitadas por el Mg. Eduardo Bellavilla, Director del Proyecto "Martes Verdes",

Que es política de este Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, brindar apoyo e incentivar la realización de este tipo de actividades; invitando al Ministerio de Educación de la Provincia y a la Universidad Nacional de Salta a adherir a la presente;

Por ello;

**El Ministro de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

RESUELVE:

Artículo 1° - Autorizar, al Area de Educación Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a organizar el "Acto Homenaje en Memoria al Profesor Eduardo Bellavilla", a realizarse el día 27 de noviembre a hs. 18 en la Sala "José Luis Cabezas" de la Universidad Nacional de Salta.

Art. 2° - Invitar al Ministerio de Educación de la Provincia y a la Universidad Nacional de Salta, a adherir a la presente Resolución.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dr. Julio Rubén Nasser**  
Ministro Ambiente y Desarrollo Sust.

## RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 754 – 24/11/2008 – Expediente N° 44-171.226/08

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Licitación Pública N° 11/08, para la adquisición de Equipos Informáticos con destino a la Policía de la Provincia, con un presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 723.654,00 (Pesos Setecientos Veintitrés Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6.838 y Artículo 9° del Decreto Reglamentario 1448/96 de Contrataciones de la Provincia, Adjudicar a las Firmas que se detallan a continuación y conforme las especificaciones que se consignan:

Infinito S.A.: Renglón 01, Alternativa N° 5 por la cantidad de 224 (Doscientos Veinticuatro) importe unitario de \$ 2.586,00 (Pesos Dos Mil Quinientos Ochenta y Seis) e importe total de \$ 579.264,00 (Pesos Quinientos Setenta y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Cuatro);

ECIN S.A.: Renglón n° 02, Alternativa 1 por la cantidad de 15 (Quince) unidades, importe unitario \$ 3.684,00 (Pesos Tres Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro) e importe total de \$ 55.260,00 (Pesos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Sesenta);

Infinito S.A.: Renglón 03 – Alternativa 2 por la cantidad de 34 unidades, importe unitario de \$ 1.548,00 (Pesos Un Mil Quinientos Cuarenta y Ocho), importe total de \$ 52.632,00 (Pesos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Treinta y Dos);

TECNOGRAF S.A.: Renglón N° 4, Alternativa 3 por la cantidad de 43 (Cuarenta y Tres), importe unitario \$ 839,00 (Pesos Ochocientos Treinta Nueve) importe total de \$ 36.077,00 (Pesos Treinta y Seis Mil Setenta y Siete);

Art. 3° - Declarar Desierto el Renglón N° 05 en razón a los fundamentos vertidos por el Acta de Comisión de fecha 19-11-08.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución asciende a la suma de \$ 723.233,00 (Pesos Setecientos Veintitrés Mil Doscientos Treinta y Tres) y se imputará en el Curso de Acción respectivo de la Provincia de Salta – Ejercicio vigente.

Kosiner

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Resolución N° 755 - 24/11/2008 - Expediente N° 44-171.224/08

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Licitación Pública N° 08/08, para la adquisición de Uniformes para el personal policial que reviste en la citada Institución.

Art. 2° - Con encuadre en el Art. 9° de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, Adjudicar a la Firmas que se detallan a continuación las siguientes especificaciones:

SEAL Representaciones S.R.L.: Renglón 01 - Muestra N° 02, por razones de calidad, por la cantidad de 7.000 (Siete Mil), precio unitario de \$ 79,87 (Pesos Setenta y Nueve con 87/100), precio total de \$ 559.090,00 (Pesos Quinientos Cincuenta y Nueve Mil Noventa).

Nueva Forma S.R.L.: Renglón 02, Muestra Alternativa N° 1, por razones de calidad, la cantidad de 6.578 (Seis Mil Quinientos Setenta y Ocho), precio unitario de \$ 243,00 (Pesos Doscientos Cuarenta y Tres), precio total de \$ 1.598.454,00 (Pesos Un Millón Quinientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro).

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución asciende a la suma de \$ 2.157.544,00 (Pesos Dos Millones Ciento Cincuenta y Siete Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro) y se imputará al Curso de Acción respectivo de la Provincia de Salta - Ejercicio vigente.

Kosiner

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 856 - 29/10/2008 - Expediente N° 125-16.384/08, 131-51.296/08 Orig. y 125-16.384/08 Cde. 1 y (Copia)**

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 20 de Agosto del 2008 por la Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a la autorización conferida por Resolución SOP N° 478/08 para la ejecución y contratación de la obra "Electrificación Barrio Primera Junta - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 1.505.746,60 al mes de Marzo/08, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Art. 2° - Rechazar por inadmisibles las ofertas de las Empresas: Emprendimiento Río Grande S.R.L., ALPRE S.A. y ECOS S.A. por incumplimiento a lo dispuesto en los Art. 8 - Inc. c) del P.C.P.

Art. 3° - Rechazar por inconvenientes las ofertas de la empresa DISA Comercial y Constructora S.R.L. y Empresa de Servicios y Obras S.R.L. por incumplimiento a lo dispuesto en el Art. 10 del P.C.P. 2do. párrafo.

Art. 4° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Ing. Pablo Martos, O.I.E.L. S.R.L., Flores Grion S.R.L. y Electricidad R-D S.R.L. por cumplir con los requisitos formales y cumplir con lo dispuesto en el Art. 15° - Inciso 4 del P.C.P.

Art. 5° - Desestimar la oferta presentada por la Empresa Ing. Pablo Martos, por incumplimiento a lo dispuesto en el Art. 10° - 1° párrafo del P.C.P.

Art. 6° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Electricidad R-D S.R.L., con domicilio en Pje. José Oliva N° 133 de la Ciudad de Salta, la ejecución de la obra citada en el artículo primero, en la suma de \$ 1.226.468,75 (Pesos Un Millón Doscientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con Setenta y Cinco Centavos) IVA incluido, a valores de Agosto/08, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 150 (ciento cincuenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, ser inferior al Presupuesto Oficial actualizado con el Índice de Costo de la Construcción Nivel General en un 29,96% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 7° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Electricidad R-D S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 1° y 6° de la presente resolución.

Art. 8° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resoluciones se imputará a: Curso de Acción 0924101201C5 - Finan. FEDEI - Proy. 557 - U. Geog. 99 - Ejercicio 2008.

Miguel

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 857 - 29/10/2008 - Expediente N° 125-16.451/08, 89-28.160/08 Orig. y Cde. 1, 125-16.451/08 Cde. 3, 4 y 5**

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios N° 53/08 realizado el día 8 de Agosto del 2008 por la Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a la autorización conferida por Resolución SOP N° 392/08 para la

ejecución y contratación de la obra "Servicio de Braquiterapia Hospital San Bernardo - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 594.576,98 al mes de Febrero/08, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Art. 2º - Rechazar por inadmisibles las ofertas de las Empresas: YACUY S.R.L., HIDROCON S.R.L., LUXEM S.R.L., Delta Construcciones y ANBRA S.R.L. por incumplimiento a lo dispuesto en los Art. 8 y 9 del P.C.P., según lo indicado en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3º - Declarar admitidas las ofertas de las Empresas: Ing. Laura A. Galli Consultora de Los Andes S.R.L., Luis Dagum Construcciones S.A. y EDEPE Construcciones, por cumplir con los requisitos formales y superar los criterios dispuestos por el Art. 15 del P.C.P.

Art. 4º - Con encuadre en el Artículo 10 - Inc. b) de la Ley Nº 6838, adjudicar a la Empresa EDEPE Construcciones, con domicilio en calle La Rioja Nº 31 de la Ciudad de Salta, la ejecución de la obra citada en el artículo primero, en la suma de \$ 486.735,05 (Pesos Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco con Cinco Centavos) IVA incluido, a valores de Agosto/08, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 150 (ciento cincuenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, ser inferior al Presupuesto Oficial actualizado con el Índice de Costo de la Construcción Nivel General en un 25,56% e inferior al actualizado corregido en un 20,46%, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5º - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria EDEPE Construcciones, por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 1º y 4º de la presente resolución.

Art. 6º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resoluciones se imputará a: Curso de Acción: 081310100168 - Finan. 10011 - Proy. 380 - U. Geog. 28 - Ejercicio 2008.

Miguel

03/11/2008 – Expedientes N°s. 125-16.260/08; 158-12.188/07; 47-11.307/07; 158-12.964/08; 125-16.260/08 Cde. 1); Cde. 2); Cde. 3) Copia.

Artículo 1º - Aprobar la Compulsa de Precios realizada el 26 de Agosto de 2008 por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP Nº 276/08, para la adjudicación y contratación de la obra "Consolidación Aulas y Refacción Sector Tanque de Reserva Escuela Nº 4511 Manuel Dorrego – Localidad Tobantirenda – Aguaray – Dpto. San Martín" con un presupuesto Oficial de \$ 150.943,29 al mes de febrero de 2008.

Art. 2º - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas YACUY S.R.L., Ing. Ernesto B. Mendez, SERVIOBRA S.R.L. y J.T. Obras y Servicios Generales, conforme el orden de mérito dispuesto a fs. 547 de estas Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Noventa con Once Centavos (\$ 144.309, actuaciones).

Art. 3º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838 y Decreto Reglamentario Nº 1448/96, adjudicar a la Empresa YACUY S.R.L., con domicilio en Avda. Independencia 579 - Salta – Capital, la ejecución de la obra "Consolidación Aulas y Refacción Sector Tanque de Reserva Escuela Nº 4511 Manuel Dorrego – Localidad Tobantirenda – Aguaray – Departamento San Martín" en la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Noventa con Once Centavos (\$ 144.390,11) I.V.A. incluido, al mes de agosto de 2008, lo que representa una disminución del 13,01% con respecto del presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de noventa (90) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1º de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la misma.

Art. 4º - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria YACUY S.R.L. por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 3º de la presente resolución.

Art. 5º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 – Unidad Geográfica 99 – Proyecto 366 – Curso de Acción 071340040124 – Ejercicio 2008.

Miguel

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 876 – 04/11/2008 – Expediente N° 125-16.925/08 – Cde. 1 y 2 (copia)**

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 9 de octubre del 2008 por la Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a la autorización conferida por Resolución SOP N° 734/08 para la ejecución y contratación de la obra "Trabajos de Mantenimiento y Reparación en Obra de Toma Embalse El Limón, Torre de Toma y Válvula de Chorro Hueco del Dique Itiyuro – Carapari – Dpto. San Martín – Provincia de Salta", con un presupuesto Oficial de \$ 477.335,06 IVA incluido al mes de Junio/08, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

Art. 2° - Rechazar por inadmisibles la oferta de las Empresas: D.E.S.A. Defensa y Encausamiento S.A., por incumplimiento a lo dispuesto en los Art. 8° - Inc. b) y 9 del P.C.P., según lo indicado en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - Declarar admitidas las ofertas de las Empresas: HIDROBRAS Construcciones Civiles y Romero Igarzabal S.R.L., conforme al orden de prelación dispuesto a fs. 361/363 por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 13° - Inc. h) de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa HIDROBRAS Construcciones Civiles, con domicilio en calle Lerma N° 1184 de la Ciudad de Salta, la ejecución de la obra citada en el artículo primero, en la suma de \$ 494.918,84 (Pesos Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Dieciocho con Ochenta y Cuatro Centavos) IVA incluido, a valores de Octubre/08, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 60 (sesenta) días corridos, superior al presupuesto oficial actualizado en un 0,38% con el Índice de Costo de la Construcción Nivel General y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios y resultar la más conveniente a los intereses de la Provincia.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa Adjudicataria HIDROBRAS Construcciones Civiles, por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 1° y 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resoluciones se liquidará hasta la suma de \$ 477.335,06 a: Curso de Acción 092450120109 – Finan. 10011 – Proy. 582 – U. Geog. 56 – Ejercicio 2008.

Art. 7° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Miguel

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 879 – 04/11/2008 – Expediente N° 125-16.648/C8 Orig.; 125-16.648/08 Cde. 1, Cde. 2, Cde. 3 y Cde. 4**

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 26 de Septiembre del 2008 por la Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a la autorización conferida por la Resolución de la Secretaría de Obras Públicas N° 460/08, para la ejecución y contratación de la Obra: "Sistema de Aire Acondicionado Secretaría de Obras Públicas – 2° Etapa – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Capital" con un presupuesto oficial de \$ 65.915,98 actualizado al mes de Julio de 2008, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de veinte (20) días corridos.

Art. 2° - Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por las Empresa: ACCLIMATARE S.R.L. por cotizar únicamente la parte del costo fijo de la mano de obra y no así el costo variable de la misma (Carga Sociales, Presentismo, A.R.T. etc.), llegando a un precio final muy inferior respecto de lo que debería consignarse tal cual lo establecido en el Art. N° 10 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: DENKI Ingeniería S.R.L. y Luis Dagum Construcciones S.A., de acuerdo al orden de mérito dispuesto por la Comisión Evaluadora a fs. 312.

Art. 4° - Con encuadre en el Art. 12 de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa: DENKI Ingeniería S.R.L., con domicilio en calle Vicente López N° 315 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo 1° en la suma de Pesos Sesenta y Tres Mil Quinientos Veinte con Doce Centavos (\$ 63.520,12), IVA incluido, a valores de septiembre de 2008, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de veinte (20) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado ser inferior al

Presupuesto Oficial actualizado con el Índice de Costo de la Construcción Nivel General en un 3,63% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria DENKI Ingeniería S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 1° y 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resoluciones se imputara a: Curso de Acción 092160100136 – Finan. 10011 - Proy. 407 – U. Geog. 28 – Ejercicio 2008.

Miguel

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 884 – 04/11/2008 – Expediente N° 125-15.570/08 Orig. Cde. 1, 2, 3 y 4 (copia)**

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 10 de Septiembre del 2008 por la Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a la autorización conferida por Resolución SOP N° 272/08, para la ejecución y contratación de la Obra: “Refacción Salas de Nivel Inicial Escuela N° 4637 María M. Goyechea de Güemes – Cerrillos – Provincia de Salta” con un presupuesto oficial de \$ 67.589,84 al mes de Junio de 2008, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos.

Art. 2° - Rechazar por inadmisibles las ofertas de las Empresas: Ing. Carlos Cardozo e IMEC Construcciones, por incumplimiento a lo dispuesto en los Art. 8 y 9 del P.C.P., según lo indicado en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Ing. Agustín U. Tardito, Ing. Julio E. Rocha Construcciones, ARDICO, LODUNOR Construcciones, Constructora Z & Z, PUNTI Construcciones, FICOWORLD S.R.L., Ing. Francisco Oliva, Metalúrgica Barro y F.C. Construcciones.

Art. 4° - Declarar convenientes, conforme al orden de mérito, las ofertas de las Empresas: PUNTI Construcciones, FICOWORLD S.R.L., LODUNOR Construcciones y Constructora Z & Z por cumplir con los

requisitos formales y superar la etapa de aplicación de cálculo promedio prevista en el Apartado A) del Artículo 15 del P.C.P.

Art. 5° - Con encuadre en el Art. 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa: PUNTI Construcciones, con domicilio en calle Maipú N° 102 de la Ciudad de Salta, la ejecución de la obra citada en el artículo primero en la suma de \$ 61.972,57 (Pesos Sesenta y Un Mil Novecientos Setenta y Dos con Cincuenta Centavos) IVA incluido, a valores de septiembre/08, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado ser inferior al Presupuesto Oficial actualizado con el Índice de Costo de la Construcción Nivel General en un 8,31% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 6° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria PUNTI Construcciones, por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 1° y 5° de la presente resolución.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resoluciones se imputara a: Curso de Acción 071340040124 – Finan. 10011 - Proy. 366 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2008.

Miguel

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 885 – 04/11/2008 – Expediente N° 125-17.666/08**

Artículo 1° - Aprobar el Protocolo Adicional N° 2, suscripto entre la Secretaría de Obras Públicas y la Fundación FUNDATRAD en fecha 09/10/08, en virtud del Convenio Marco de Colaboración aprobado por Decreto N° 4415/08, correspondiente a la ejecución de la obra: “Revestimiento Canal Barrio La Merced – General Mosconi – Dpto. San Martín – Primera Etapa”, el que como Anexo forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - El gasto que demande la presente resolución se imputará a: \$ 225.000 – Curso de Acción 0923801103P2 – Financ. 10011 – Unidad Geog. 56 – Proyecto 599 - Ejercicio 2008, debiendo coordinar con la Oficina Provincial de Presupuesto el saldo a afectar al ejercicio siguiente.

Miguel

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 886 – 05/11/2008 – Expediente N° 125-14.839/07 Orig. y Ref., 125-14.839/08 Cde. 1**

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 8 de Septiembre del 2008 por la Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a la autorización conferida por Resolución SOP N° 592/08 para la ejecución y contratación de la obra "Construcción de Biblioteca y Playón Deportivo en Escuela N° 4688 de Villa Asunción – Salta - Capital", con un presupuesto Oficial de \$ 96.036,28 al mes de Mayo/08, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

Art. 2° - Rechazar por inadmisibles las ofertas de la Empresas: SILIOTTO S.R.L., Constructora Z & Z y F.C. Construcciones por incumplimiento a lo dispuesto en los Art. 8 y 9 del P.C.P., según lo indicado en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - Declarar inconveniente la oferta de la empresa Metalúrgica Barro, por no alcanzar el límite inferior de la banda promedio dispuesta por el Art. 15°, apartado A del P.C.P.

Art. 4° - Declarar admitidas las ofertas de las Empresas: Agustín U. Tardito, Roberto Godoy Construcciones y BORCON S.R.L., por cumplir con los requisitos formales y superar la etapa de aplicación de cálculo promedio prevista en el Apartado A) del Artículo 15 del P.C.P., todo ello según el orden de prelación dispuesto a fs. 513 por la Comisión Evaluadora.

Art. 5° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Roberto Godoy Construcciones, con domicilio en B° 20 de Febrero – Manzana 34 "A" – Casa 18 de la Ciudad de Orán – Provincia de Salta, la ejecución de la obra citada en el artículo primero, en la suma de \$ 93.828,36 (Pesos Noventa y Tres Mil Ochocientos Veintiocho con Treinta y Seis Centavos) IVA incluido, a valores de Setiembre/08, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 60 (sesenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, ser inferior al Presupuesto Oficial actualizado con el Índice de Costo de la Construcción Nivel General en un 5,24% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 6° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa Adjudicataria Roberto Godoy Construccio-

nes, por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 1° y 5° de la presente resolución.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resoluciones se imputará a: Curso de Acción 071340040124 – Final. 10011 – Proy. 366 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2008.

Miguel

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 887 - 05/11/2008 - Expediente N° 125-16.933/08 Orig., 125-16.933/08 Cde. 1 y Cde. 2**

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 29 de Septiembre del 2008 por la Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a la autorización conferida por la Resolución de la Secretaría de Obras Públicas N° 580/08 para la ejecución y contratación de la Obra: "Cercos Perimetrales Centro de Salud N° 7 - B° 20 de Junio y Centro de Salud N° 59 - B° Las Palmeritas - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 96.114,09, actualizado el mes de Agosto de 2008, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días corridos.

Art. 2° - Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por las Empresas: Ing. Julio E. Rocha Construcciones, por incumplimiento a lo establecido en el Art. 8° - Inc. b) del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3° - Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por la Empresa: IMEC Construcciones por incumplimiento a lo establecido en el Art. 9 - inc. b), del Pliego de Condiciones Particulares por no cotizar el "rubro B" completo del Centro de Salud N° 59, B° Las Palmeritas.

Art. 4° - Declarar admitidas las ofertas de las Empresas: Ing. Carlos Cardozo, ARDICO, Agustín U. Tardito y Metalúrgica Barro, según el orden de prelación dispuesto a fs. 430 por la Comisión Evaluadora.

Art. 5° - Con encuadre en el Art. 12 de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa: Ing. Carlos Cardozo, con domicilio en calle Alvear N° 1286 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo 1° en la suma de Pesos Ochenta y Siete Mil Dieciocho con Setenta y Cuatro Centavos (\$ 87.018,74), IVA incluido, a valores de Septiembre de 2008, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un

Plazo de Ejecución de cuarenta y cinco (45) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, ser inferior al Presupuesto Oficial actualizado con el índice de Costo de la Construcción Nivel General en un 9,46% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 6° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Ing. Carlos Cardozo, por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 1° y 5° de la presente resolución.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 0814310100144 - Finan. 10011 - Proy. 514 - U. Geog. 99 - Ejercicio 2008.

Miguel

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 5033, 5034, 5035, 5041, 5043, 5044 y 5045 y de la Resolución N° 885, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 6501

F. N° 0001-10289

**Ministerio de Educación, Ministerio  
de Planificación Federal, Inversión  
Pública y Servicios**

**Provincia de Salta**

**Programa Nacional Más Escuelas**

**Programa de apoyo a la política  
de mejoramiento de la equidad educativa -  
PROMEDU - BID 1966 OC-AR**

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado Programa mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR.

Provincia de Salta

Licitación N° 127/08

SIN en Escuela N° 4089 "Gral. Pizarro"

San Ramón de la Nueva Orán Dpto. Orán

Presupuesto Oficial: \$ 985.613,98.-

Plazo de Ejecución: 6 (seis) meses.

Recepción de ofertas hasta: 12/12/2008 - 10,30 hs.

Apertura de ofertas: 12/12/2008 - a las 11,00 hs.

Valor del pliego: \$ 500

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad de contratación: \$ 1.971.228.-

Acreditar superficie construida de: 783 m2

Consultas Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:

Caseros 322

Salta Capital

UES I I Hipólito Irigoyen 460 - 4 P - Tel (011)  
4342-8444

www.700escuelas.gov.ar

**Dra. Elsa Esther Parodi**

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 500,00

e) 18/11 al 01/12/2008

O.P. N° 6500

F. N° 0001-10289

**Ministerio de Educación, Ministerio  
de Planificación Federal, Inversión  
Pública y Servicios**

**Provincia de Salta**

**Programa Nacional Más Escuelas**

**Programa de apoyo a la política  
de mejoramiento de la equidad educativa -  
PROMEDU - BID 1966 OC-AR**

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado Programa mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR.

Provincia de Salta

Licitación N° 126/08

Escuela N° 4154 Fray Francisco Victoria

Embarcación Dpto. Gral. J. de San Martín

Presupuesto Oficial: \$ 1.018.658,33.-

Plazo de Ejecución: 6 (seis) meses.

Recepción de ofertas hasta: 12/12/2008 - 09,30 hs.

Apertura de ofertas: 12/12/2008 - a las 10,00 hs.

Valor del Pliego: \$ 500

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad de contratación: \$ 2.037.317.-

Acreditar superficie construida de: 841 m2

Consultas Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:

Caseros 322

Salta Capital

UES I I Hipólito Irigoyen 460 - 4 P - Tel (011) 4342-8444

www.700escuelas.gov.ar

**Dra. Elsa Esther Parodi**

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. S 500,00

e) 18/11 al 01/12/2008

O.P. N° 6499

F. N° 0001-10289

**Ministerio de Educación, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios**

**Provincia de Salta**

**Programa Nacional Más Escuelas**

**Programa de apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa - PROMEDU - BID 1966 OC-AR**

PROMEDU anuncia el llamado a **Licitación Pública Nacional** para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado Programa mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR.

Provincia de Salta

Licitación N° 125/08

Nivel Inicial a/c en Rosario de Lerma

Rosario de Lerma Dpto. Rosario de Lerma

Presupuesto Oficial: \$ 946.827,47.-

Plazo de Ejecución: 6 (seis) meses.

Recepción de ofertas hasta: 11/12/2008 - 11,30 hs.

Apertura de ofertas: 11/12/2008 - a las 12,00 hs.

Valor del pliego: \$ 500

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad de contratación: \$ 1.893.655.-

Acreditar superficie construida de: 794 m2

Consultas Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:

Caseros 322

Salta Capital

UES I I Hipólito Irigoyen 460 - 4 P - Tel (011) 4342-8444

www.700escuelas.gov.ar

**Dra. Elsa Esther Parodi**

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. S 500,00

e) 18/11 al 01/12/2008

O.P. N° 6498

F. N° 0001-10289

**Ministerio de Educación, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios**

**Provincia de Salta**

**Programa Nacional Más Escuelas**

**Programa de apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa - PROMEDU - BID 1966 OC-AR**

PROMEDU anuncia el llamado a **Licitación Pública Nacional** para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado Programa mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR.

Provincia de Salta

**Licitación N° 124/08**

Escuela 5159 Barrio Palmeritas

Salta Departamento Capital

Presupuesto Oficial: \$ 5.245.646,32.-

Plazo de Ejecución: 15 (quince) meses.

Recepción de ofertas hasta: 11/12/2008 - 10,30 hs.

Apertura de ofertas: 11/12/2008 - a las 11,00 hs.

Valor del pliego: \$ 800

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad de contratación: \$ 10.491.293.-

Acreditar superficie construida de: 4.280 m2.

Consultas Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:

Caseros 322

Salta Capital

UES I I Hipólito Irigoyen 460 - 4 P - Tel (011) 4342-8444

www.700escuelas.gov.ar

**Dra. Elsa Esther Parodi**

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 500,00

e) 18/11 al 01/12/2008

O.P. N° 6497

F. N° 0001-10289

**Ministerio de Educación, Ministerio**

**de Planificación Federal, Inversión**

**Pública y Servicios**

**Provincia de Salta**

**Programa Nacional Más Escuelas**

**Programa de apoyo a la política**

**de mejoramiento de la equidad educativa -**

**PROMEDU - BID 1966 OC-AR**

PROMEDU anuncia el llamado a **Licitación Pública Nacional** para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado Programa mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR.

Provincia de Salta

**Licitación N° 123/08**

Escuelas

Inicial y primaria Barrio Juan Pablo II

Salta Departamento Capital

Presupuesto Oficial: \$ 5.483.952,53.-

Plazo de Ejecución: 15 (quince) meses.

Recepción de ofertas hasta: 11/12/2008 - 9,30 hs

Apertura de ofertas: 11/12/2008 - a las 10,00 hs

Valor del pliego: \$ 800

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad de contratación: \$ 10.967.905.-

Acreditar superficie construida de: 4.581 m2

Consultas Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:

Caseros 322

Salta Capital

UES I I Hipólito Irigoyen 460 - 4 P - Tel (011) 4342-8444

www.700escuelas.gov.ar

**Dra. Elsa Esther Parodi**

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 500,00

e) 18/11 al 01/12/2008

**CONTRATACION DIRECTA**

O.P. N° 6744

F. N° 0001-10666

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa N° 123/08**

Art. 12° de la ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

“Adquisición de Materiales de albañilería y electricidad” con destino a la construcción de dos (02) habitaciones para la Sra. Sandra G. López.

Fecha de Apertura: 05 de Diciembre de 2.008 - Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 4.200,00.- (Pesos: Cuatro mil doscientos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635 - 636 - 638 - 639 - 640 - 641 - 642 (Internos 123 o 124)

Correo Electrónico: [spps-compras@arnet.com.ar](mailto:spps-compras@arnet.com.ar)

Doris Armendia  
Alcaide Mayor  
Directora de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 01/12/2008

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 6678

F. N° 0001-10537

Ref. Expte. N° 34-9.982/08

Esther Felipa Ruiz, L.C. N° 4.929.102, en su carácter de poseedora del inmueble Catastro N° 495, Dpto.

Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 5,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 2,625 lts./seg., aguas a derivar del canal comunitario que se encuentra a cinco (5) Km. de la Finca "Sauce Bajada", del río Juramento. Conforme las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Siegrist, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 26/11 al 02/12/2008

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 6602

F. N° 0001-10436

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Mario Angel Blas Moncholi, en Expte. N°: 19.206, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sal ubicada en el departamento: La Poma, Lugar: Cangrejillo, la mina se denominará: Parana II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

| Y          | X          |
|------------|------------|
| 3485452.61 | 7375438.97 |
| 3489450.46 | 7375438.97 |
| 3489450.46 | 7375438.87 |
| 3489950.46 | 7375438.87 |
| 3489950.46 | 7373512.91 |
| 3485452.61 | 7373512.91 |

P.M.D.: X= 7374851.67 Y= 3367272.61

Cerrando la superficie en 868 has. 70°78ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 21/11 y 01 y 11/12/2008

O.P. N° 6346

F. N° 0001-10009

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Magdalena Vega, en Expte. N°: 19.204, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de magnetita ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar del Rincón, la mina se denominará: Paulita, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

| Y          | X          |
|------------|------------|
| 3364623.89 | 7342022.16 |
| 3368485.99 | 7342022.16 |
| 3368485.99 | 7337822.16 |

3365223.89                      7337822.16  
 3365223.89                      7339622.16  
 3364623.89                      7339622.16

P.M.D.: X= 7338405.13 Y= 3367272.61

Cerrando la superficie en 1514 has. 08° 15ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00                      e) 11 y 19/11 y 01/12/2008

## SENTENCIA

O.P. N° 6752                      R. s/c N° 0958

### Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I.- Condenando a Victor Humberto Cardozo (a) "Porteño Daniel y/o Catuli", argentino, casado, nacido el 25/06/77 en Salta – Capital hijo de Víctor Santos Cardozo (f) y de Marcela Esther Bautista (v), D.N.I. N° 25.884.418, carpintero, con instrucción secundaria completa, domiciliado en Lisandro de la Torre N° 30, Villa Santa Ana – Salta y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Doce Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar coautor material y penalmente responsable de los delitos de Robo Simple, Robo con Arma Reiterado Tres Hechos, todo ello en Concurso Real (Arts. 164, 166 inc. 2°, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.) en perjuicio de Alicia del Valle Quispe, Catalina Preit de Alvarez, Juan José Alberti y Atilio Alberto Avila. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. Por último en fecha 23 de Octubre de 2.008 este Tribunal Resuelve Unificar las Condenas impuestas a Victor Humberto Cardozo en Expte. N° 16.581F de la Cámara del Crimen N° 1 y Expte. N° 39/05 de esta Cámara Cuarta en lo Criminal a la Pena Unica de Diecisiete Años y Seis Meses de Prisión Efectiva y Accesorias Legales y Costas, por los delitos de Robo Calificado por el Uso de Armas Robo Simple, Robo con Arma Reiterado Tres Hechos, todo ello en Concurso Real (Arts. 164, 166 inc. 2°, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.) Fdo.: Dr. Roberto Lezcano, Dr. Héctor Alavila, Dra. Mirta Gladis Yobe, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mí Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria.

Cumple la pena impuesta: El día Veintisiete de Noviembre del Año Dos Mil Diecisiete (27/11/2.017).

Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria, Cámara del Crimen N° 4.

Dr. Roberto F. Lezcano, Presidente, Cámara 4° en lo Criminal.

Sin Cargo                      e) 01/12/2008

## SUCESORIOS

O.P. N° 6747                      F. N° 0001-10671

La Dra. Stella Maris Pucci, Juez Interina, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados "Rodríguez, Anacleto – Quiroga Armentania Máxima – Sucesorio" – Expte. N° 230.630/08. Cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 26 de Noviembre de 2008. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 60,00                      e) 01 al 03/12/2008

O.P. N° 6746                      F. N° 0001-10670

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez Interino, del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Alicia Povoli, en autos caratulados "Mirando, Catalina Ernestina Tognini, Teofilo Isidoro – Sucesorio" – Expte. N° 223.966/08. Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Ordenando la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 7 de Noviembre de 2008. Dra. Maria Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00                      e) 01 al 03/12/2008

O.P. N° 6745                      F. N° 0001-10669

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, del Distrito Judicial del Sur – Metán, Pcia. de

Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Poma, Carlos Mario y acumulado a fs. 115 Expte. N° 7.669/07 Sucesorio de Kleiner Ella Lotty - (18/11/08)", cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 24 de Noviembre de 2008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 01 al 03/12/2008

O.P. N° 6742 F. N° 0001-10661

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de Primera Nominación, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Adriana Maidana Vega, en autos caratulados: "Díaz, Azucena s/Sucesorio - Expte. N° 44.728/07", cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva, a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 02 de Junio de 2008. Dra. Adriana Maidana Vega, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 01 al 03/12/2008

O.P. N° 6739 F. N° 0001-10650

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Inst. C. y C., Dist. Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados: "Sucesorio de Aurora Berta Ñañez y/o Berta Aurora Ñañez y/o Aurora Ñañez; José Daniel Cimadevilla y de Eduardo Cimadevilla", Expte. N° 13.909/04, cita y emplaza por treinta (30) días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Aurora Berta Ñañez LC N°: 9.493.664 y de José Daniel Cimadevilla DNI N° 7.248.380 y de Eduardo Cimadevilla L.E. N° 8.178.540, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacer

valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Tartagal, 28 de Octubre del 2008. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 01 al 03/12/2008

O.P. N° 6736 F. N° 0001-10645

La Dra. María Cristina Montalbett: de Marinero, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. 1ra. Nom., Secretaría de la Dra. Sara del Carmen Ramallo en los autos caratulados: "Sucesorio - Carrizo, Mario Eduardo", Expte. N° 127.998/05, Ordena la publicación de Edictos, durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en El Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Mayo de 2.006. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 01 al 03/12/2008

O.P. N° 6726 R. s/c N° 0957

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación; Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Toro, María de la Cruz - Ramírez, Lauralicio - Sucesorio", Expte. N° 157.599/06; cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, 07 de Noviembre de 2008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 28/11 al 02/12/2008

O.P. N° 6724 F. N° 0001-10626

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial IIIª Nominación a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Secretaría de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, de esta Ciudad de Salta, en los

autos caratulados "Aguierre, Cleto s/Sucesorio", Expte N° 228.763/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, conforme lo dispuesto en el Art. 723. Salta, 07 de Noviembre de 2008. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 28/11 al 02/12/2008

O.P. N° 6722 F. N° 0001-10619

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados: "Aztorga, Tehodolo Adolfo s/Sucesorio – Expte. N° 203.818/07", cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 5 de Noviembre de 2008. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 28/11 al 02/12/2008

O.P. N° 6718 F. N° 0001-10612

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Bravo, Gerardo Hilarión – s/Sucesorio", Expte. N° 229.724/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Noviembre de 2008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 28/11 al 02/12/2008

O.P. N° 6717

F. N° 0001-10609

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaría N° 1, en autos caratulados: "Sucesorio de Doña Petrona Barcena y Montecino, Augusto" – Expte. N° 41.431/01 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. San Ramón de la Nueva Orán, 04 de septiembre de 2008. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 28/11 al 02/12/2008

O.P. N° 6712

F. N° 0001-10605

La Sra. Juez de Primera 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Castillo, Marcelo, Quiquinte, Elsa Susana – Sucesorio", Expte. N° 1-192.113/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez. Salta, Octubre de 2.008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27/11 al 01/12/2008

O.P. N° 6711

F. N° 0001-10604

La Sra. Juez de Primera 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Dra. Nelda Villada Valdez, Juez Interina, Secretaría del Actuante, en los autos caratulados: "Zuleta, Gerardo Amadeo – Sucesorio", Expte. N° 1-C-60.896/00 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro

del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez (I.). Salta, 31 de Octubre de 2.008. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 27/11 al 01/12/2008

O.P. N° 6709 F. N° 0001-10600

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8va. Nominación, a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdéz, Secretaria a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Carrizo, Augusto – Ibáñez, María Argentina – Sucesorio", Expte. N° 221.610/08, ha dictado la siguiente resolución: Salta, 16 de octubre de 2008. Declarase abierto el Juicio Sucesorio de Carrizo, Augusto e Ibáñez, María Argentina y cítese por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del CPCC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta resolución sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 03 de Noviembre de 2008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27/11 al 01/12/2008

O.P. N° 6707 F. N° 0001-10593

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: Sucesorio de Escribas, Francisco Guillermo, Expte. N° 9.020/08, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 25 de Noviembre de 2008. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27/11 al 01/12/2008

O.P. N° 6706 F. N° 0001-10592

El Sr. Juez Interino en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, 1° Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria de la Dra. María Cristina Massafra, en los autos "Sucesorio de Vega Alba, Arturo – conexo exp. 38.579/02", Expte. N° 212.365/08, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, par que dentro del término de treinta días, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez Interino. Salta, 12 de Noviembre de 2.008. Dra. María Cristina Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27/11 al 01/12/2008

O.P. N° 6704 R. s/c N° 0954

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Dominguez, Américo Paulo – Sucesorio" – Expte. N° 1-214.850/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 24 de Octubre de 2.008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo e) 27/11 al 01/12/2008

O.P. N° 6703 F. N° 0001-10587

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en Expte. N° 182.509/07, caratulado: "Polo, Eduardo Rey s/Sucesorio", ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de treinta días corridos desde la última pu-

blicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de Junio de 2.008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27/11 al 01/12/2008

O.P. N° 6702 R. s/c N° 0953

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación; Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Páez, Rosario Matilde – Mainini, Juan – Sucesorio" - Expte. N° B-97.100/97; Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno". Salta, 07 de Julio de 2.008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo e) 27/11 al 01/12/2008

O.P. N° 6701 F. N° 0001-10580

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona en los autos caratulados "Garamendi, Moisés s/Sucesorio", expediente N° 1-210.241/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en El Nuevo Diario. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 20 de Noviembre de 2.008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27/11 al 01/12/2008

O.P. N° 6698 F. N° 0001-10574

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "González, Manuel; Maciel, Nelly Pastora – Sucesorio" Expte. N° 52.723/94, Cita y

emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de la Sra. Nelly Pastora Maciel, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, Noviembre de 2008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27/11 al 01/12/2008

O.P. N° 6696 F. N° 0001-10569

El Doctor José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta, Secretaría de la Doctora Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Marcela Espinoza y/o Espinosa, y/o Rosa Marcela Espinoza s/Sucesión ab intestato" Expte. N° 229.716/08, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 19 de Noviembre de 2008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27/11 al 01/12/2008

## REMATE JUDICIAL

O.P. N° 6748 F. N° 0001-1067

Banco de la Nación Argentina

Por **MARCOS M. LOPEZ**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**4200 Has. en Rivadavia**

El día 4 de diciembre del 2008, a hs. 18,30.- en calle España 955 de la ciudad de Salta, por orden del Señor Juez Federal de Salta, Juzgado N° 2, a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría N° 3 de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: Banco de la Nación Argentina vs. Zenobi, Julio Rubén y Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 3-275/98, el Martillero Marcos Manuel López, rematará un inmueble ubicado en el Departamento de Rivadavia - Provincia de Salta - Matrícula 4375 - Descripción del inmueble: Finca Palmarcito - Fracción "B" - Plano 342 - extensión: Polígono irregular que partiendo: B al e mi

3.050,54 m. - del e al g 12 m. camino vecinal.- del g al A 7.5386,36 m. Del A al l 4.524,77 m. Del l al c 7.048 m. Del c al a 12 metros camino vecinal. Del a al 2: 2.100 m. Del 2 al 3: 836,62 m. Del 3 al 4: 2.540,11 m. Del 4 al 5: 1.409,95 m. Del 5 al B: 420 m. Superficie: 4.295 has. 8.291,64 m2 (deducido camino). Límites: E.: Fracción a - Matrícula 4374. Sur: Lote 3 - Fracción 68c - Matrícula 3495. Oeste: Matrícula 111. N. NE y No. Antigua cauce Río Bermejo. Matrícula de origen 409. Libro 21 T:G: F° 382 - Asiento 499. Estado de Ocupación y Mejoras: Según informe del Sr. De Paz, está ocupada por el Señor Carlos César Sardina, en calidad de ocupante de hecho, sin exhibir título que se acrediten en los presentes autos. Cuenta con alambrado, superficie con desmontada con rebrote, potreros, corrales, vivienda.

Informe técnico de la Institución Acreedora: Acceso: Desde Las Lajitas por Ruta N° 42 Juana Azurduy de Padilla 147 Km., doblar a la derecha y por camino vecinal unos 12 Km. hasta la propiedad. Clima: Semiárido mesotermal con estación seca. Precipitación media anual 550 mm. Se trata de relieve plano, con desperdicio sobre todo en la parte norte, disecada por corredores de agua provenientes de desborde del Río Teuco. Vegetación: Quebracho Blanco, Colorado, Algarrobo, brea, palo Santo, Vinal, etc. La Institución Acreedora no se responsabiliza por Evicción ni saneamiento de planos y títulos. Base de la Subasta: \$ 2.020.500. Para el caso de no haber postores, transcurrido 30 minutos se reducirá la base en un 25% o sea en la suma de \$ 1.515.375.

Forma de Pago: El 30% en el acto de la subasta y el saldo dentro del quinto día de aprobada la misma. Comisión de Ley 5%. Sellado DGR 1,25%. Oferta Bajo Sobre: se recibirán las mismas en la Gerencia de la Sucursal del Banco Nación Argentina - Salta - hasta el día antes del remate a hs. 12, en un sobre cerrado con el nombre de los presentes autos, firmado sobre la solapa conteniendo una nota en la cual expresará el nombre de los autos, nombre y apellido, domicilio real y DNI del oferente, la postura que realiza, acompañando cheque certificado de la Gerencia, por el importe de la seña 30%, sellado 1,25% y Comisión de Ley 5%. Se procederá a abrir los sobres en presencia del público en la hora fijada en el remate. Transcurrido 30 minutos, se invitará a mejorar la oferta con los interesados presentes. Las ofertas que fueren rechazadas se devolverán a través de la Institución Acreedora. Marcos M. López, Martillero Público. Cel. 0387 154691828.

Imp. \$ 120,00

e) 01 y 02/12/2008

## POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 6710

F. N° 0001-10601

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: “Municipalidad de Río Piedra vs. Sociedad Simón Salomón y Hermanos s/Sumario: Adquisición del dominio por Prescripción” Expte. N° 2.231/03 cita al Sr. Simón Salomón y/o Sociedad Simón Salomón y Hermanos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano ubicado en las manzanas 19 a la 27 del Pueblo de Río Piedras, fracción sin nomenclatura catastral, según plano aprobado de mensura, unificación y subdivisión N° 002005, por edictos que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial y Nuevo Diario, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 17 de Noviembre de 2.008. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 27/11 al 03/12/2008

## EDICTO DE EXPROPIACIÓN

O.P. N° 6700

F. N° 0001-10579

La Doctora Silvia Longarte, Juez de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo, Secretaría de la Doctora Silvina Mabel Suárez, en autos caratulados: “Provincia de Salta c/Carrizo, Pedro Cándido s/Trámite Expropiatorio”, Expte. N° 3.838/07, cita al expropiado o a sus sucesores, para que dentro del término de 6 (seis) días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (art. 343 C.P.C.C.). Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 22 de Octubre de 2.008. Dra. Silvina Mabel Suárez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27/11 al 01/12/2008

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 6738

F. N° 0001-10649

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de Tercera Nominación

ción, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Salt Card S.A. vs. Vidal, Norma Elizabeth – Ejecutivo", Expte. N° 1-214.265/08 Cítese a la Sra. Norma Elizabeth Vidal, a comparecer a juicio, por Edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la últi-

ma publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente (art. 541, inc. 3° del CPCC). Salta, 21 de Noviembre de 2008. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 01/12/2008

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 6753

F. N° 0001-10688

**Cerámica del Norte S.A.**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Accionistas de Cerámica del Norte S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Diciembre de 2008, a horas 12,00, en la sede social de Avda. Artigas N° 252 de esta ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, notas e Informe del Síndico, Distribución de Utilidades y Constitución de reservas voluntarias, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 2008.

2.- Gestión del Directorio. Remuneraciones a Directores y Síndico sobre el límite del Art. 261 de la Ley 19550.

3.- Elección de los Miembros del Directorio por el término de 3 (tres) años.

4.- Elección de Síndico Titular y suplente por el término de un año.

5.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada.

**Juan José Soler**  
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 05/12/2008

O.P. N° 6680

F. N° 0001-1053

**Diagnóstico Salta S.A.**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establece el estatuto de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Diciembre de 2008 a hs. 21,00 en el local de la institución, calle Mariano Boedo N° 62 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio N° 17 cerrado el 30 de Junio de 2008.

**Dr. Hernán González Pondal**  
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 26/11 al 02/12/2008

### AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 6751

F. N° 0001-10682

**YAJUASRL**

**Inscripción de Gerente**

**Gerente acepta cargo y fija domicilio**

En reunión de socios N° 10 de fecha 20 de junio de 2008, con la presencia de los socios Mariana Inés Prone, DNI 24.237.940 y María Carolina Racedo Aragón, DNI 30.835.015, que representan la totalidad del capital social, se designa gerente a la Señorita Mariana Inés Prone, DNI 24.237.940, quien deja expresa constancia de la aceptación del cargo ofrecido, y a tal fin fija domicilio especial en Av. Virrey Toledo 702 - Local 95, ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina, donde le serán válidas todas las notificaciones.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27/11/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 01/12/2008

O.P. N° 6737

F. N° 0001-10648

**Agro-Inversora Mojotoro S.R.L.**

**Aumento de Capital – Modificación de Contrato**

Se hace saber que conforme lo resuelto en el Acta de Reunión de Socios N° 10 y Acta de Reunión de Socios N° 10 de Reapertura y Rectificación, ambas de fecha 23 de Abril de 2008, se resolvió el aumento de capital por capitalización de aporte irrevocable de los socios. Se resuelve por unanimidad elevar el capital social de la sociedad de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) a la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000). Por Acta de Reapertura y Rectificación se resolvió en forma unánime que: a) el aumento de capital efectuado lo es por la capitalización del aporte irrevocable efectuado en su totalidad y no en partes iguales por el socio Sr. Bernardo Luis Allan Tafur González, D.N.I. N° 92.676.026, en fecha 28 de Marzo de 2008, mediante transferencia acreditada el día 07 de Abril de 2008 por la suma de dólares estadounidenses ciento cuarenta y nueve mil novecientos noventa (U\$S 149.990,00) los cuales equivalen a la suma de pesos cuatrocientos setenta y dos mil cuatrocientos sesenta y ocho con 50/100 (\$

472.468,50), liquidados al tipo de cambio de pesos tres con 15/100 (\$ 3,15) y b) Que el aporte en efectivo es también efectuado en su totalidad y no en partes iguales por el socio referido y por la suma de pesos siete mil quinientos treinta y uno con 50/100 (\$ 7.531,50). Que a los efectos de la presente, la Sra. María Gerarda Dougherty de Tafur renuncia expresamente al derecho de preferencia. Que en virtud de ello, las tenencias sociales quedan de la siguiente manera: el Sr. Bernardo Luis Allan Tafur, 5.400 cuotas, por la suma de pesos quinientos cuarenta mil (\$ 540.000) y la Sra. María Gerarda Dougherty de Tafur, 600 cuotas, por la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000). En virtud de ello se resuelve modificar la cláusula cuarta del contrato social, que quedará redactada de la siguiente manera:

“Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000), que se divide en seis mil (6.000) cuotas iguales de pesos cien cada una (\$ 100). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de Socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión”.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 25/11/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 76,00

e) 01/12/2008

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 6740

F. N° 0001-10657

**Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta y Caja de Previsión Social para los Escribanos de la Provincia de Salta**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Convócase a los colegiados en ejercicio de la profesión y jubilados del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta y de la Caja de Previsión Social para los Escribanos de la Provincia de Salta, en primera y segunda convocatoria respectivamente, para el día 12 de di-

ciembre de 2.008 a las 20 horas, la que se registrá por los artículos 29 y siguientes del Reglamento Notarial - Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N°: 3.944 -, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Reforma de la Ley 6.486 y análisis del informe de Presidencia sobre los hechos ocurridos desde la prórroga hasta el día de la fecha.

**Esc. Alicia L. Benedetto de Arroyo**  
Presidente

**Esc. José María Gomeza Visich**  
Secretario

Imp. \$ 60,00

e) 01 y 02/12/2008

**ASAMBLEAS**

O.P. N° 6750

F. N° 0001-10681

**Asociación Amigos del Cabildo**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Amigos del Cabildo llama a convocatoria de Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Diciembre de 2.008, a las 10.00 hs., en calle Caseros 549, Salta, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Consideración de Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de septiembre de 2.007 y el 31 de agosto de 2.008.
- 2.- Renovación parcial de autoridades.
- 3.- Designar dos asociados para firmar el Acta.

**Ana López Fleming de Cornejo**  
Secretaria  
**María Florencia Lavilla**  
Pro-Tesorera  
**Inés Patrón Costas de Cornejo**  
Presidenta

Imp. \$ 15,00

e) 01/12/2008

O.P. N° 6743

F. N° 0001-10662

**Club Social y Deportivo Unión San José  
- Las Lajitas - Anta - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de esta institución convoca a los señores Asociados para la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 15 de Enero de 2.009

en la sede social sita en calle Antártida Argentina N° 446, localidad de Las Lajitas, a horas 20:30, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Manifestación de Bienes y Deudas al 31/12/2007 y Balances Generales y Estado de Resultados de los Ejercicios cerrados los días 31/12/2007, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización de los citados ejercicios.
- 3.- Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.
- 4.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Cronograma Electoral: 22/12/2008 Exhibición de Padrón de Socios; 23/12/2008 Formación de Junta Electoral; 05/01/2009 Presentación de Lista hasta horas 20:00 en sede social; hasta el 07/01/2009 horas 20:00 Impugnaciones; 09/01/2009 Oficialización de Listas de Candidatos.

**Víctor Daniel González**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 01/12/2008

**RECAUDACION**

O.P. N° 6741

|                                |                      |
|--------------------------------|----------------------|
| Saldo anterior                 | \$ 426.497,90        |
| Recaudación del día 28/11/2008 | \$ 336,60            |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>\$ 426.834,50</b> |

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.